



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican los puestos de la categoría profesional de Oficial Primera de Mantenimiento, al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, mediante concurso de méritos, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Oficial Primera de Mantenimiento, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación al puesto de trabajo adjudicado, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El puesto adjudicado a la persona interesada es el que se relaciona:

D. José Antonio Sánchez Rodrigo:

- DNI: ***4481**.
- Número de RPT: 12594.
- Destino: Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Residencia de Personas Mayores Javalambre, Teruel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 15 de mayo de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE